

Acta No.91

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 21 de octubre de 2021.

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del día 21 (veintiuno) del mes de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; comunica que nuevamente la Décima Segunda Regidora estará presente por vía zoom por cuestiones de salud, en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Guauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Foreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Lilitiana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**. Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 14 de octubre de 2021; **Quinto Punto**. Vista de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**. Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: 6.1.- Solicitud de la Sociedad denominada Hermanos Gutiérrez S. de C.V., de D.R. de R.L. de

C.V., referente a la Subdivisión de la Pequeña Propiedad El Progreso y Anexas; 6.2.- Petición del C. Javier García Guerrero, referente a la Subdivisión de la Parcela 82 P1/1 E-3 del Ejido el Vergel; 6.3.- Solicitud presentada por la Empresa Desarrollos Inmobiliarias Huertas Laguna, S.A. de C.V., referente a la Retificación de la Manzana 03 del Fraccionamiento "La Gran Vinícola"; 6.4.- Petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., referente a la Lotificación y Autorización del "Fraccionamiento Vibranta"; **Séptimo Punto.** Asuntos Generales; **Octavo Punto.**- Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación el cual es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2021, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a la vista de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, menciona que 1.- se recibió exhorto de la Sexagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, para que en los 39 Municipios, en el ámbito de sus atribuciones, se redoblen los esfuerzos y las labores tendientes a mitigar la propagación del virus COVID-19, ahora que el semáforo epidemiológico nos coloca en color verde; 2.- se recibió Oficio Número DG/77/2021 de fecha 19 de octubre signado por el Director de SIDA RA, referente a la solicitud del Séptimo y Octava Regidores, comunicarles que la reunión será el 20 de octubre a las 15:00 horas en el salón de Juntas del SIDA RA, y 3.- Se recibió oficio DOSR/2053/2021, para la reunión de trabajo solicitada por el Noveno Regidor, para el viernes 29 de Octubre a las 10:30 horas en las instalaciones de la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, en su Numeral 6.1, sobre la solicitud de la Sociedad denominada Hermanos Gutiérrez, S. de R. de R. de C.V., referente a la Subdivisión de la Pequeña Propiedad El Progreso y Anexas, se le concede la voz a la C. Hortencia Galván Turribiate, Décima Tercera Regidora y Vocal de la Comisión, quien con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento de Cabildo solicita la dispensa de lectura del dictamen en mención ya que fue remitido previamente a los presentes para

remitirse únicamente al resolutivo, terminada su solicitud, el H. Cabildo toma en forma unánime la dispensa de lectura por lo que en el resolutivo dice: "Acuerdos: Primero.- Es procedente por unanimidad de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la sociedad denominada Hnos. Gutiérrez S. de R.R. de R.L. de C.V., cuyo presidente del consejo de administración es el C. Juvencio Gutiérrez Franco, referente a la Subdivisión de la Pequeña Propiedad "El Progreso y Anexas" perteneciente a este Municipio, con una superficie de 1'456,070.00 metros cuadrados, con clave catastral R-000-652-000, para la creación de 2 fracciones como se describe a continuación: Fracción 1 con superficie de 1'378,121.00 metros cuadrados, y Fracción 2 con superficie de 77,949.00 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es que el propietario pretende realizar la venta de la fracción 2, por lo anterior, propóngase al H. Cabildo, el presente Dictamen para la votación correspondiente. -Segundo.- La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, BONAVIA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 13 de Octubre de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 298.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por la sociedad denominada Hnos. Gutiérrez S. de R.R. de R.L. de C.V., cuyo presidente del consejo de administración es el C. Juvencio Gutiérrez Franco, referente a la Subdivisión de la Pequeña Propiedad "El Progreso y Anexas" perteneciente a este Municipio, con una superficie de 1'456,070.00 metros cuadrados, con clave catastral R-000-652-000, para la creación de 2 fracciones como se describe a continuación: Fracción 1 con superficie de 1'378,121.00 metros cuadrados, y Fracción 2 con superficie de 77,949.00 metros cuadrados; el motivo de la

Subdivisión es que el propietario pretende realizar la venta de la fracción 2, La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales, Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., FEMSA, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SINDICATURA para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Numeral 6.2, del Sexto Punto, referente a la petición del C. Javier García Guerrero, referente a la Subdivisión de la Parcela 82 R1/1 E-3 del Ejido el Vergel, para la lectura del presente dictamen se le concede la voz a la Quinta Regidora y Secretaria de la Comisión, quien de igual manera solicita la dispensa de los antecedentes y remitirse únicamente a los resolutivos, esto de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Cabildo mismo que fue aprobado por unanimidad, por lo cual da a conocer el siguientes resolutivos: "Acuerdos: Primero.- Es procedente por unanimidad de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Javier García Guerrero, referente a la Subdivisión de la Parcela 82 R1/1 E-3 del Ejido El Vergel perteneciente a este Municipio, con una superficie de 53,765.38 metros cuadrados, con clave catastral R-004-865-000, para la creación de 4 fracciones como se describe a continuación. Fracción 1 con superficie de 15,647.29 metros cuadrados, Fracción 2 con superficie de 10,494.05 metros cuadrados, Fracción 3 con superficie de 19,624.04 metros cuadrados y Fracción 4 con superficie de 8,000.00 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es que el propietario pretende realizar la venta de las fracciones obtenidas, por lo anterior, propóngase al H. Cabildo, el presente Dictamen para la votación correspondiente. Segundo.- La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de

Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 13 de Octubre de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminado lo anterior y sin presentarse participación alguna el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 299.- Se Aprueba por Unanimitad, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por el C. Javier García Guerrero, referente a la Subdivisión de la Parcela 82 P1/1 E-3 del Ejido El Vergel perteneciente a este Municipio, con una superficie de 53,765.38 metros cuadrados, con clave catastral R-004-865-000, para la creación de 4 fracciones como se describe a continuación. Fracción 1 con superficie de 15,647.29 metros cuadrados, Fracción 2 con superficie de 10,494.05 metros cuadrados, Fracción 3 con superficie de 19,624.04 metros cuadrados y Fracción 4 con superficie de 8,000.00 metros cuadrados, el motivo de la Subdivisión es que el propietario pretende realizar la venta de las fracciones obtenidas. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y

GÓMEZ PALACIO para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.3, del Sexto Punto, referente a la solicitud presentada por la Empresa Desarrollos Inmobiliarias Huertas Laguna, S.A. de C.V., referente a la Relotificación de la Manzana 03 del Fraccionamiento "La Gran Vinícola"; se le concede la voz al Segundo Regidor y Presidente de la Comisión quien solicita con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior la dispensa de lectura del dictamen para presentar únicamente el resolutivo, lo cual es aprobado por unanimidad, por lo que menciona lo siguiente: "Acuerdo. Único.- Es procedente por unanimidad de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la empresa Desarrollos Inmobiliarios Huertas Laguna S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Pedro López Buergo, referente a la Relotificación de la Manzanas 3 del Fraccionamiento "La Gran Vinícola", de esta Ciudad, con una superficie total a Relotificar de 23,567.80 metros cuadrados como se describe a continuación: Lotificación de la Manzana 03 Fraccionamiento "La Gran Vinícola" Manzana: 03 - Valle de Diemonte, Lotes: 34; Superficie en: 20,785.75 metros cuadrados; Área Verde: Lotes: 3; Superficie en: 2,782.05 metros cuadrados; Total 23,567.80 metros cuadrados.- Relotificación de la Manzana 03 Fraccionamiento "La Gran Vinícola" Manzana: 03 - Valle de Diemonte Lotes: 33; Superficie: 19,923.79 metros cuadrados; Área Verde: Lotes: 4; Superficie en: 3,644.01 metros cuadrados; Total 23,567.80 metros cuadrados. Por lo anterior propóngase al H. Cabildo el presente dictamen para la votación y en su caso aprobación correspondiente. Atentamente Gómez Palacio, Dgo., a 18 de Octubre de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 300.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la empresa Desarrollos Inmobiliarios Huertas Laguna S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Pedro López Buergo, referente a la Relotificación de la Manzanas 3 del Fraccionamiento "La Gran Vinícola", de esta Ciudad, con una superficie total a Relotificar de 23,567.80 metros cuadrados como se describe a continuación: Lotificación de la Manzana 03 Fraccionamiento "La Gran Vinícola" Manzana: 03 - Valle de Diemonte, Lotes: 34; Superficie en: 20,785.75 metros cuadrados; Área Verde: Lotes: 3; Superficie en: 2,782.05 metros cuadrados; Total 23,567.80 metros cuadrados.- Relotificación de la Manzana 03 Fraccionamiento "La Gran Vinícola" Manzana: 03 - Valle de Diemonte Lotes: 33; Superficie: 19,923.79 metros cuadrados; Área Verde: Lotes: 4; Superficie en: 3,644.01 metros cuadrados; Total 23,567.80 metros cuadrados.-

Comuníquese el presente Acuerdo al G. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SOFIA PAAQ para que procedan en consecuencia.- Enseguida en desahogo del Numeral 6.4, del Sexto Punto sobre la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., referente a la Lotificación y Autorización del "Fraccionamiento Vibranta", se le continua con la voz el Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, quien solicita la dispensa de lectura del dictamen para remitirse únicamente al resolutivo esto con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento de Cabildo, el cual es aprobado por unanimidad por lo que da a conocer lo siguiente: "Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ing. Leoncio Córdova Herrero, referente a la Lotificación del Fraccionamiento "Vibranta", ubicado en Prol. Fundadores S/N Excedente P. P. Álamos del Fraccionamiento Ferradas Miravalle de esta Ciudad, como se describe a continuación. Fraccionamiento "Vibranta": Superficie Total: Superficie en metros cuadrados: 78,301.93; % Sobre Área Total: 100%; Área de Reserva "A": Superficie en metros cuadrados: 20,743.34; Área de Reserva "B": Superficie en metros cuadrados: 318.98; Reserva Total: Superficie en metros cuadrados: 21,062.32; % Sobre Área Total: 27%; Área a Proyectar Superficie en metros cuadrados: 57,239.61; % Sobre Área A Proyectar: 100%; Superficie Vendible: Superficie en metros cuadrados: 30,742.69; % Sobre Área A Proyectar: 54%; % Sobre Área Vendible: 100%; Total de Lotes: 314; Cesión Municipal: superficie en metros cuadrados: 4,688.85; % Sobre Área a Proyectar: 8%; % Sobre Área Vendible: 15%; Total de Lotes: 12; Vialidades: Superficie en metros cuadrados: 17,204.97; % Sobre Área A Proyectar: 30%; % Sobre Área Vendible: 55%; Banquetas: Superficie en metros cuadrados: 4,603.10; % Sobre Área A Proyectar: 8%; % Sobre Área Vendible 15%. Está conformado por 314 lotes habitacionales, con frentes variables y superficies mínimas de 90.00 metros cuadrados cada uno, conforme al plano y proyectos correspondiente. El Uso de Suelo se encuentra destinado como tipo H4-Habitacional Media Alta. Segundo.- Conforme a lo anterior, se aprueba por unanimidad, la solicitud presentada por Álamo Laguna, S.A. de C.V., referente a la autorización del Fraccionamiento "Vibranta", ubicado en Prol. Fundadores S/N Excedente P. P. Álamos del Fraccionamiento Ferradas Miravalle de esta ciudad. Atentamente Gómez Palacio, Dgo., a 18 de Octubre de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminado lo

anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 301.- Se Aprueba en forma Unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ing. Leoncio Córdoba Ferrero, referente a la Lotificación del Fraccionamiento "Vibranta", ubicado en Prol. Fundadores S/N Excedente R. R. Álamos del Fraccionamiento Ferradas Miravalle de esta Ciudad, como se describe a continuación. Fraccionamiento "Vibranta": Superficie Total. Superficie en metros cuadrados: 78,301.93; % Sobre Área Total. 100%; Área de Reserva "A": Superficie en metros cuadrados: 20,743.34; Área de Reserva "B": Superficie en metros cuadrados: 318.98; Reserva Total. Superficie en metros cuadrados: 21,062.32; % Sobre Área Total. 27%; Área a Proyectar Superficie en metros cuadrados: 57,239.61; % Sobre Área A Proyectar: 100%; Superficie Vendible. Superficie en metros cuadrados: 30,742.69; % Sobre Área A Proyectar: 54%; % Sobre Área Vendible: 100%; Total de Lotes: 314; Fisión Municipal. superficie en metros cuadrados: 4,688.85; % Sobre Área a Proyectar: 8%; % Sobre Área Vendible: 15%; Total de Lotes: 12; Vialidades. Superficie en metros cuadrados: 17,204.97; % Sobre Área A Proyectar: 30%; % Sobre Área Vendible: 55%; Banquetas. Superficie en metros cuadrados: 4,603.10; % Sobre Área A Proyectar: 8%; % Sobre Área Vendible 15%. Está conformado por 314 lotes habitacionales, con frentes variables y superficies mínimas de 90.00 metros cuadrados cada uno, conforme al plano y proyectos correspondiente. El Uso de Suelo se encuentra destinado como tipo H4 Habitacional Media Alta. Conforme a lo anterior, se aprueba por unanimidad, la solicitud presentada por Álamo Laguna, S.A. de C.V., referente a la autorización del fraccionamiento "Vibranta", ubicado en Prolongación Fundadores S/N Excedente R. R. Álamos del Fraccionamiento Ferradas Miravalle de esta Ciudad.- Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en los Artículos 132 y 213 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango así como los Artículos 4, 6, 27 y demás relativos al Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.- La autorización del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los tramites subsecuentes así como los derechos que se generen de los mismos, y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y

Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas y Planeación, Unidad Catastral, SOTAGUA, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Séptimo Regidor, "caray yo creo que usted va a decir que como ponemos gorro, pero pues si una de nuestras funciones es precisamente ser insistentes en las peticiones, que le hacemos en su persona como autoridad y a los diferentes directores y funcionarios públicos de esta administración, es incongruente en el discurso que realiza con los hechos que realmente se dan ante el interior del ayuntamiento, con bastante insistencia, incluyendo con bastantes oficios hemos pedido información al Tesorero, y olímpicamente se los pasa por el arco del triunfo creo que no le están ayudando Presidenta en lo absoluto, nosotros vemos el esfuerzo que usted quiere hacer para darle a la sociedad, lo que merece y sus compañeros trabajadores sus funcionarios públicos la están haciendo quedar mal, de verdad que no concebimos porqué el tesorero no presta atención a un oficio que le manda un regidor una regidora, ni siquiera se digna el señor a levantar el teléfono y decir señores estoy en información en los oficios que le hemos mandando ya han pasado el tiempo legal para que conteste, vamos a tener que promover otro amparo Presidenta, cosa que no le hace bien a la fama de esta administración otro amparo al tesorero para obligarlo a que conteste, lo que le estamos pidiendo, fíjese bien obligarlo, cosa que no debe de suceder en un funcionario público que se digne en llevar tan importante labor como lo es la tesorería, lo mismo ha pasado con el Director de SOTAGUA, gran parte de las dudas que nosotros hemos presentado en los estados financieros es precisamente por eso Presidenta porque sus funcionarios públicos se niegan a contestarnos los oficios que legalmente y por derecho estamos podemos hacer y tenemos que hacer, no necesariamente como dicen algunas compañeras o compañeros, tenemos que estar en frene de el para que nos resuelvan o nos contesten, no eso no está escrito en ningún lado, nosotros hemos mandado esos oficios y penosamente no tenemos esa información, agradecemos mucho que tres semanas después de estar pidiendo la comparecencia del director de SOTAGUA, por fin se nos haya dado una fecha ojalá y no se vuelva a suspender, hay muchísimas dudas en esa dirección este dudas que por cierto se las hemos plasmado en oficio y no nos ha contestado, entonces si él lo quiere hacer en público, está en su derecho que bueno que lo va hacer delante de regidores para que no vayan a pensar que es grilla, no son dudas técnicas y de presupuesto que hemos estado preguntando y que el señor también no se digna a contestar, ese es por un lado Presidenta y por otro lado pues también el 9 de septiembre se aprobó el Consejo Municipal de Inclusión Social, se dieron treinta días para que se llevara a cabo la toma de protesta, ya ha pasado no hemos obtenido respuesta por parte del Secretario del Ayuntamiento, no sabemos que sigue, si les falta algún nombre, alguna propuesta en las posiciones que se

pusieron en el acuerdo, digo para poder reunir a la Comisión y darles respuesta más que duda, si le pediría de favor que tuviéramos alguna respuesta alguna fecha probable, la que sea pero que si nos dieran una fecha hay asociaciones civiles que han estado muy al pendiente de la realización de ese consejo municipal, porque ven en ella una parte muy importante para poder expresar sus dudas, sus inquietudes y sus necesidades ante todo, es cuanto".- Pasando a otro asunto se le concede la voz a la Séptima Regidora, "me permite leer los antecedentes del punto de acuerdo que voy a proponer para que los someta a votación Secretario si así lo considera, con la comparecencia del subdirector de vialidad en la Comisión de Vialidad, en la que participamos algunos de los regidores que aquí nos encontramos algunos regidores, el expuso que no se le han entregado uniformes a algunos de los elementos incluso algunos de ellos los están comprando con su sueldo, hago referencia a esto porque en una sesión anterior donde hice la observación que precisamente en los documentos que nos entregan lo que son los estados financieros que ya fueron aprobados por mayoría no se desglosa y había un concepto de vestuario blanco prendas de protección y artículos deportivos que no se justificaba porque no estaba desglosado yo hice la observación que faltaban los uniformes de vialidad y la respuesta de la Presidenta dijo que ya se les habían entregado incluso los de seguridad pública, y si vemos el rubro en lo que se refiere a la clasificación administrativa, seguridad pública tiene un presupuesto disponible de 44 millones de pesos y si vemos el rubro de vestuario blancos, prendas de protección y artículos deportivos tenemos ahí un disponible de 7 millones de pesos entonces no me parece o no lo considero justo de que los elementos de seguridad estén comprando su propio uniforme cuando a los elementos de seguridad pública si se los entregaron, incluso el día de la comparecencia y aquí están los regidores que participaron en la comparecencia del sub director el traía una muestra del uniforme que se iba a solicitar y ahorita vemos a los elementos con un uniforme que ellos están comparando y otros con el uniforme anterior, lo que no le abona ni siquiera la identificación ni homologarlos en su presencia y aparte creo que si están los recursos disponibles por qué afectarlos a ellos en su recurso y que los estén comprando y quien es el proveedor? ¿quién lo autorizó? ¿a quién se le está comprando este uniforme? Ellos solamente les entregaron su pantalón, pero ellos están comprando las camisolas y el calzado y si tenemos los recursos disponibles pues que se les entregue completo como a los elementos de seguridad pública, no se ven bien con los uniformes diferentes y mi propuesta Secretario del punto de acuerdo que se someta a votación que la administración les provea del uniforme completo a los elementos de seguridad, camisola, calzado, y que se les reintegre a los elementos que ya los hayan adquirido el recurso que ellos erogaron porque es obligación de la administración de proveerles de su uniforme debidamente reglamentado, es cuanto Secretario"; continua con la voz el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento quien menciona que la propuesta

de la Octava Regidora es que la administración les provea de uniformes a los elementos de tránsito y vialidad y que se les reintegre lo gastado a los elementos; nuevamente la Séptima Regidora menciona que en sesiones anteriores y en un oficio que se giró por parte de la Comisión de Vialidad, uno de los puntos que yo había hecho la observación y aquí mismo en Cabildo fue que se revisara las condiciones laborales que tienen los elementos porque porque tal vez su condición en cuanto al seguro de vida no es la que necesitan, sus salarios, sus prestaciones no están en igualdad de condiciones y que fuera algo que se revisará para poder dar algo de atención, pero tampoco hemos obtenido respuesta a eso y pues está la comparecencia del subdirector de vialidad en la comisión que aquí lo puede ratificar mi compañera la Regidora Lucy como mis compañeros regidores que estuvimos en esa sesión "Presidenta"; al respecto la C. Presidenta Municipal comenta: "primero quiero decirles que tanto a los elementos de Seguridad Pública se les dotó de uniformes que ya tenían muchos años que no se les entregaba, el dato que tenemos nosotros es que ya los habían solicitado en diferentes momentos, cumplimos ya con los policías, estamos entrando ya habíamos platicado con el responsable de tránsito y vialidad y vamos a ver qué posibilidad, ya lo habíamos comentado y estamos viendo la disponibilidad del recurso para poderlo hacer, hay temas en donde no es que no lo merezcan ni tampoco que no sea obligación, si lo hemos estado programando, el hecho de regresarles lo que gastaron habría que analizarlo y ver posibilidades, pero primero tenemos que ver si tenemos la disponibilidad para poderlos comprar la propuesta esa está ya desde hace tiempo quisimos cumplir primero con los policías, es la segunda vez que ya se les entrega a policías completo, zapatos, todo lo que requiere y la norma que se tiene que aplicar, no es en cualquier lugar el tema de los policías si tiene especificaciones y me parece que en el tema de tránsito también, checo regidora y con mucho gusto le informo en qué posibilidades estamos"; nuevamente la Octava Regidora, menciona que "se tome en cuenta e informara ¿quién es el proveedor? ¿cómo se autorizó? y ¿por qué se les está diciendo que si es opcional si lo compran o no lo compran? porque eso también nos pone en desigualdad?; nuevamente la C. Presidenta Municipal, el tema no es si lo compran o no lo compran, el asunto es que quizá ellos por iniciativa propia lo hagan porque no lo tenía, pero revisaré y le doy información, el tema de las cualidades que tienen estos uniformes también me parece que tiene que ver, para no comentar algo equivocado déjeme lo reviso y le informo"; el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración de los presentes la propuesta que hace la Octava Regidora referente a que la administración le provea de uniformes a los elementos de tránsito y vialidad y que se reintegre lo gastado a dichos elementos en los uniformes que ellos hicieron la compra; al nombrar a la C. Presidenta Municipal, razona su voto y menciona "que aparte está en la agenda el tema de los uniformes de los tránsitos, lo voto

en contra tomando en cuenta lo que dice la regidora y que habremos de atender en esta misma semana", continua con el registro, y al llegar a la Primera Regidora, menciona que si le vuelven a repetir la propuesta, manifestada nuevamente la propuesta su voto es en contra; al llegar a la Tercera Regidora razona su voto y menciona que "con la explicación realizada por la Presidenta Municipal, se siente como un compromiso ya adquirido anteriormente, su voto es en contra; se continua con el registro y al nombrar a la Quinta Regidora comenta: "no es que esté en contra sino que es una obligación y algo que ya se revisó desde inicio de la administración nada más la petición en todo caso es que se cumpla con esto y no tiene caso el punto de acuerdo en ese sentido es nada más que se cumpla", se continua con el registro y al nombrar a la Sexta Regidora solicita razonar su voto y comenta: "dada la importancia del asunto que se está presentando y desde luego buscando siempre cubrir primero las formas legales que así nos marcan para el cuerpo de policía y el cuerpo de tránsito, y viendo también la economía de todos los elementos que ahí colaboran y dada la importancia de lo que argumenta la regidora Aideé en este tema yo les solicitaría secretario compañeros que el asunto sea turnado a las comisiones y que ahí podamos verlo y discutirlo en una manera amplia, escuché con mucha atención la respuesta que dio la señora Presidenta al tema yo he constatado, en redes sociales, la distribución y otorgamiento que se hizo de uniformes no recuerdo en este momento si fue a tránsito o policía yo les pediría que el asunto se turnara a comisiones que sea de una manera altamente responsable, analizado y discutido, y yo le pediría a los presidentes de cada comisión en este caso yo no soy de tránsito, estoy en seguridad pública, como integrante que se pudiera hacer una comisión conjunta de ambas comisiones con el ánimo de analizarlo ampliamente y de coadyuvar para dar la mejor respuesta, a los elementos sin que en ningún momento se les lesione su economía y sobre todo la norma legal para estar en regla, esa sería mi respuesta y ese sería mi planteamiento"; al llegar al Séptimo Regidor, menciona "o sea no escuche el sentido del voto, abstención, en contra a favor"; nuevamente la Sexta Regidora el razonamiento de mi voto es que se turne a comisiones y yo me abstengo en este momento de votar y que se turne en comisiones, tampoco es a la ligera que se les reintegre se me hace una situación de repente vana, estamos en un gobierno en el que también hay que ver si sale el recurso de dónde va a salir, siento que son temas de un análisis más profundo, en esta ocasión me abstengo y propongo que sea turnado a las comisiones"; al nombrar al Séptimo Regidor: "si me permite razonar mi voto Secretario hijole yo creo que no habría que darle tanta vuelta a este asunto, la esencia del punto de acuerdo es que la administración les otorgara lo que por obligaciones tiene que haber otorgado desde un principio de la administración el uniforme completo, el hecho y la realidad es que no entregó uniformes completos el hecho y la realidad es que los elementos de vialidad están pagando su uniforme, el punto de

acuerdo no sé por qué ni siquiera hay que meterlo a las comisiones, con todo el respeto es nada más decirles señores si estoy de acuerdo en que le otorguemos a los elementos de vialidad algo que por obligación el ayuntamiento tiene que otorgar, y por cierto si es cierto seguridad pública se rige con otra normatividad porque es federal y vialidad es local, de hecho hay recursos federales que se dan para el uniformamiento de los cuerpos de seguridad pública y ahí no entra los de vialidad, tienen que ser con recursos municipales, y si señora hace años que no se les entregaba uniformes, a principios de febrero de 2019 fue la última vez que se les uniformó completo a los de vialidad y a los de seguridad pública, no recuerdo la fecha pero lo voy a investigar ahorita y se les otorgó uniformes completos ahí no hubo distinción por ser de seguridad pública o de vialidad, y aquí por o que estamos viendo y la esencia del punto de acuerdo es que se les entregue eso de que ya lo tenemos tratado, ya lo hemos visto el hecho al día de hoy es que no se les entregó el punto de acuerdo es muy sencillo compañeros a favor entréneselo cómprenselo eso es todo, yo no sé qué van a discutir en las comisiones oigan como ven si se los compramos o no se los compramos, de verdad oigan es que no sale muy caro, oigan no es que tiene que ser blanco y no negro, no hay que entregárselos es un elemento indispensable para los elementos de vialidad, indispensable y es obligación del ayuntamiento otorgárselo, no tienen por qué comprarlo ellos, si les quieren regresar el dinero regrésenselo, si no, no pero denles los uniformes, creo que es o es lo mínimo a lo que están tienen derecho esos elementos que también ojo arriesgan la vida, arriba de una moto, arriba de un crucero arriesgan la vida las mentadas de madre son mucho más grave que las que tienen los de seguridad pública, por lo tanto mi voto es a favor del punto de acuerdo para que se les otorguen los elementos los uniformes a los elementos de vialidad y se les regrese el dinero que ya gastaron en la compra de sus uniformes"; continúa el Sr. Secretario con el registro de la votación y al nombrar a la Octava Regidora sustenta el sentido de su voto: "efectivamente hace años que no se les entregan Presidenta dos en lo que lleva de su administración y los uniformes deben de cumplir con cierta normatividad y son la identidad y la seguridad también en imagen para la ciudadanía y ahorita vemos a los elementos con dos uniformes diferentes no podemos decir cuál es el real o cual es el que sí vale o cual es el que sí está en condiciones, por eso mi pregunta ¿quién es el proveedor? Como para que tenga las características necesarias de que se les entregue ahora bien que si hay recursos y que los van a buscar aquí mismo en su información que nos entregaron aquí dice que están los recursos disponibles yo no sé a qué le van a dar vueltas es un derecho para ellos contar con los elementos para hacer su trabajo y para empezar los uniformes si se les debieron de entregar desde un principio, por el cambio de identidad, se cambió identidad en muchas cosas, se pintaron edificios, se rotularon camionetas, se cambió hasta aquí la sala del ayuntamiento se hicieron eventos y demás y no podemos

darles a ellos un uniforme digno en un trabajo en el que se encuentran siempre expuestos siempre con muchas quejas pero que son a los primeros que acudimos y como primer respondiente en situaciones de accidentes y cuántas vidas no se han salvado porque tal vez ellos están a tiempo para atendernos, es una corporación que está muy golpeada mediáticamente anímicamente, o sea hasta por cuestión de moral y de atención es lo mínimo que deberían de haberles hecho y me parece de verdad injusto que los compañeros de la comisión ahorita van a votar en contra cuando lo que discutimos en la comisión y lo que se acordó y se estableció es en ese momento este tema viene de la comisión yo esperaba de verdad que mi compañera con todo respeto la presidenta de la comisión lo subiera y lo presentara y no he escuchado de parte de la lectura de correspondencia se haya presentado la información que se trató no se ha presentado entonces no le podemos dar más largas al tiempo ni tampoco podemos hacernos omisos ante una situación de la que hablamos, de la que estuvimos de acuerdo en las condiciones que platicamos con el subdirector, hay que ser empáticos pero hay que ser responsables también y los recursos aquí están hee, su propia información dice que hay recurso disponible, lo único que les falta es la intención, mi voto es a favor"; se continua con el registro de la votación y al nombrar a la Décima Regidora razona su voto: "es un tema que ya se había tratado con el tesorero municipal, donde él me había explicado que se había gastado ya recurso para comprarles uniformes a seguridad pública entonces lo que me había comentado es que estaba programado después hacerlo también con el personal de tránsito y vialidad, más yo no soy parte de la comisión de tránsito y vialidad y tampoco me consta que los tránsitos hayan gastado ese dinero en los uniformes, entonces la propuesta de la regidora en general estoy en contra pero si a favor de que se les compren los uniformes porque si está presupuestado y si se les debe de comprar, solicita que se turne a la comisión de hacienda para que ese dinero se ejecute porque si está presupuestado así me lo informó el tesorero municipal su voto es en contra"; se continua con el registro: al llegar a la Décima Primera Regidora menciona: "cualquier beneficio para nuestras corporaciones yo creo que no deberíamos estar ahorita decidiendo si se les dan o no uniformes yo creo que es algo que va desde un principio que sí, sin embargo también creo que se tiene que llevar a las estancias donde tiene que ser para que no quede ninguna duda del recurso, que no quede ninguna duda que si les dieron los uniformes, por ese lado estoy a favor de que se les den los uniformes, que se cumpla con todo lo que debe de ser, no deberíamos estar discutiendo pero por otro lado que sean las instancias correspondientes, mi voto es abstención"; se continua con el registro y al llegar al Décimo Segundo Regidor menciona que: "yo creo que es importante decir que nosotros siempre estaremos a favor en el cumplimiento de los derechos y sobre todo de los derechos laborales y de cualquier ciudadano de Gómez Palacio y que someter a consideración el cumplimiento

de un derecho laboral me parece innecesario porque es una obligación del ayuntamiento cumplir con esta obligación laboral que tiene que darle a los elementos y a los trabajadores y más si está dentro de sus cláusulas de trabajo, escuche con atención lo que decía la regidora Aideé y tiene toda la razón es importante que se les otorguen los uniformes en tiempo forma pero yo considero que no hay necesidad de hacer un punto de acuerdo para que se cumpla con un derecho laboral que los agentes de tránsito y vialidad tienen por eso mi voto es en contra y sobre todo tomando en cuenta el compromiso que acaba de hacer la Presidenta de entregarles a la brevedad posible los uniformes, no hay necesidad de votar o no votar un punto de acuerdo cuando la Presidenta antes de someterlo a votación ya dijo que se les van a entregar los uniformes a la brevedad posible inclusive mandarlo a comisiones sería alargar más las cosas, si hay un presupuesto disponible y es un derecho laboral que se cumpla con la obligación del ayuntamiento por eso mi voto es en contra"; al llegar a la Décima Tercera Regidora razona su voto: "considero que al entregarles los uniformes como ya se ha mencionado por diferentes de mis compañeros es dignificar el cuerpo de vialidad, sin embargo después de escuchar el compromiso que está haciendo la Presidenta Municipal de únicamente verificar la disponibilidad del recurso mi voto es en contra de la propuesta que hace la regidora y solamente espero que sea en un corto plazo en cuanto se les entregue su uniforme a estos elementos y considero también que si ellos hicieron el gasto de comprar parte de su uniforme pues fue en forma voluntaria, entonces mi voto es en contra de la propuesta de la regidora"; se continúa con el registro y al nombrar a la Décima Cuarta Regidora: "yo creo que es un tema que no tiene discusión, como lo hemos escuchado ya de varios compañeros es algo que se tiene que hacer y que la Presidenta nos comentó que se va hacer estaremos al pendiente y solicita a la Presidenta que cuando así se haga informe para evitar cualquier confusión y es algo que se tiene que hacer los elementos tienen que tener su uniforme adecuado en tiempo y forma claro está y si es necesario que sea turnado a las comisiones adelante la Comisión de Hacienda yo creo que estamos todos en el acuerdo si no es necesario lo importante es que tengan su uniforme y su voto es en contra"; al llegar al Décimo Quinto Regidor, de igual manera razona su voto: "la sesión que se tuvo en tránsito vimos lo expuesto por el subdirector de tránsito que no se les ha entregado uniformes, no se les ha dado en esta administración entonces aquí el tema que vemos necesario y urgente esa situación de que se les entregue sus uniformes, yo no he visto lo expresado por la compañera de la diferencia de color de uniformes y si se veía mal, más que nada la prontitud se viera este punto en la comisión de hacienda para dotar de estos uniformes a los agentes de tránsito que es muy importante, pero también creo que es muy difícil el hecho de que se les regrese yo creo que se les tiene que entregar su uniforme, el punto de acuerdo se me hace escabroso de que se les regrese, coincido en que se les otorgue, yo creo

que en la próxima reunión que tengamos de hacienda debemos de tratar este asunto Síndico y que se les dote a los tránsitos de su uniforme y el punto de acuerdo estamos en contra"; una vez concluido el registro el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente:

302.- No se Aprueba con 12 votos en contra, el punto de acuerdo propuesto por la Octava Regidora consistente en que la administración les provea de uniformes a los elementos de tránsito y vialidad y que se les reintegre lo gastado a los elementos.- El Séptimo Regidor menciona que: "estoy esperando la respuesta a mi participación" el C. Secretario del R. Ayuntamiento responde referente; nuevamente el Séptimo Regidor: "¿no tomó nota?"; nuevamente el Secretario del R. Ayuntamiento, estamos en el registro del punto de acuerdo; abrimos la segunda ronda de Asuntos Generales, el Séptimo Regidor, menciona "le pedí en mi participación que pasó con lo de la Comisión de Inclusión Social que ya pasaron más de 30 días que se había estipulado realizarla y la respuesta de la Presidenta a la falta de respuesta del tesorero y del director del SOTIARA a los diferentes oficios y peticiones de información que hemos estado insistentemente pidiendo"; el C. Secretario del R. Ayuntamiento comenta que la gaceta se publicó en el mes de octubre por lo tanto entra en vigencia estamos todavía en tiempo para realizar el comité de inclusión de los treinta días hábiles; nuevamente el Séptimo Regidor: "seguro en el oficio si mal no recuerdo mencionaban que eran treinta días hábiles a partir de haber tomado el acuerdo, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, comenta que la vigencia de los reglamentos es a partir de su publicación; nuevamente el Séptimo Regidor, del reglamento estamos hablando del Comité Municipal de Inclusión Social, mencionaron ahí en el oficio chéquelos y lo revisamos; nuevamente el Séptimo Regidor interrumpe para comentar que está en espera de la respuesta de la Presidenta; la C. Presidenta Municipal, menciona que le tiene que contestar; el C. Secretario del R. Ayuntamiento menciona que solamente hacer un punto aclaratorio al punto de acuerdo que hace un momento se sometió a consideración, el acuerdo en sí lo comentaba el Décimo Segundo Regidor es un acuerdo que se somete a consideración podríamos decir es un derecho por lo tanto sería incorrecto por esa parte aun así el someter a consideración un acuerdo de este tipo que es indicioso es decir que se les dote a los elementos de uniformes que se les reintegre nos compromete, tenemos que recordar que todos los integrantes del cabildo que todos los puntos de acuerdo que aquí se aprueben son vinculatorios es decir se hacen de carácter obligatorio, a nosotros nos obliga mediante a un acuerdo a la administración pasaríamos por alto lo establecido en la ley de disciplina financiera lo establecido en la Ley Orgánica el responsable de la erogación del presupuesto de lo financiero es la comisión de hacienda y administración pública, entonces en esa parte no es que sea una negativa sino que solamente se siga el curso legal lo que establece la ley, solamente era aclaratorio;

interrumpe el Séptimo Regidor, "discúlpame Secretario con todo respeto, precisamente lo dijiste en tus primeras frases el derecho de presentar el punto de acuerdo por si sólo va y déjame decirte que la obligatoriedad claro que se tiene que dar porque los hechos lo están marcando no se les dio el uniforme entonces mediante un punto de acuerdo se le está obligando a la administración a otorgárselo eso no tiene en absolutamente nada de contradictorio he, si en los hechos la administración no está cumpliendo con algo que está estipulado inclusive en los recursos pues hay que obligarlo y con un punto de acuerdo por supuesto que se puede hacer, no tiene absolutamente nada de contradictorio, discúlpame por diferir en tu apreciación, es nada más para aclararte"; nuevamente el Sr. Secretario comenta que no es contradictorio es indicioso.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el Sr. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:27 horas del día de su inicio.- Damos fé.-

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que el presente documento, en (17) diecisiete fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 91 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 21 de octubre de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (04) cuatro días del mes de enero de (2022) dos mil veintidós.



ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ZARC/dcgt